ESTUDIO PREVIO ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 de 2026	
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE APOYO EN ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NUEVO COLON".	
OFICINA QUE PROYECTA:	**PERSONERÍA MUNICIPAL**
FECHA:	**12 DE MAYO DE 2026**

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se suscribe contrato de prestación de servicios profesionales No 001 de 2026 el día 13 de enero de 2026 entre la Personería Municipal de Nuevo Colon y la señora Alexandra Yolima Cepeda Corredor identificada con la cédula de ciudadanía No 53088568, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE APOYO EN ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NUEVO COLON".

Que el plazo de ejecución se estableció en cuatro meses a partir de la suscripción de acta de inicio, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000) m/cte.

Que se suscribe acta de inicio del contrato el día 14 de enero de 2026, fijándose como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL Y PRORROGA

Que la Personería Municipal de Nuevo Colón, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le corresponden como órgano de control y garante de la protección de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y la defensa del interés público, requiere asegurar la continuidad en el desarrollo de las actividades jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para el adecuado cumplimiento de sus fines institucionales.

En desarrollo de dichas funciones, la Personería Municipal de Nuevo Colón demanda el apoyo permanente en actividades relacionadas con la gestión contractual, asesoría jurídica y acompañamiento administrativo, con el propósito de garantizar que las actuaciones adelantadas por la entidad se ajusten a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, celeridad y eficiencia que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Así mismo, resulta necesario dar continuidad a las actividades de planeación, estructuración, revisión, seguimiento y apoyo a los procesos contractuales adelantados por la entidad, así como a las actuaciones administrativas y jurídicas que se derivan de su funcionamiento, garantizando con ello el adecuado cumplimiento de las obligaciones institucionales y la correcta prestación del servicio público a cargo de la Personería Municipal de Nuevo Colón.

En este sentido, persiste la necesidad del servicio que dio origen al contrato, toda vez que actualmente continúan ejecutándose actividades esenciales de acompañamiento jurídico y administrativo que requieren apoyo especializado para asegurar la continuidad,

eficacia y oportunidad de la gestión institucional, así como el cumplimiento de los fines estatales encomendados a la Personería Municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, incluyendo la adición en valor y la ampliación del plazo de ejecución, siempre que exista la debida justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica que acredite la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual. y financiera.

Que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar la presente modificación contractual, la cual se encuentra soportada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000027 del 123 de mayo 2026, rubro 2.1.2.02.02.008.01.20.1.2.1.0.00 FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 Y 6 y cuya cuantía no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Que, en virtud de lo anterior, la Supervisión del contrato advierte la necesidad de prorrogar el Contrato No. 001 de 2026 por el término de DOS (2) MESES, así como de adicionar su valor en la suma de **CINCO MILLONES SIESCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE**, para un valor total del contrato, incluido el monto inicial y la presente adición, de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) M/CTE**.

Que, así las cosas, y dado que subsiste la necesidad que dio origen a la suscripción del Contrato No. 001 de 2026, se hace procedente su prórroga, así como la adición en valor, en atención a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual permite la modificación de los contratos estatales de común acuerdo, en aspectos relacionados con el plazo, el valor y el alcance de las obligaciones, siempre que medie la debida justificación.

3.- DESCRIPCIÓN CLAUSULAS A MODIFICAR

3.1. MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: adicionar CINCO MILLONES SIESCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE, para un valor total del contrato, incluido el monto inicial y la presente adición, de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) M/CTE.

3.2. MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO: el valor del presente adicional la personería municipal de Nuevo Colón, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: DOS(2) MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE.; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por la personería municipal, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

3.3. MODIFICAR LA CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato es dos (2) meses por lo cual, el Plazo de Ejecución total del contrato será de SEIS (6) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

4.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Se cuenta con disponibilidad presupuestal **2026000027 del 12 de marzo de 2026,** por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($5.600.000) rubro 2.1.2.02.02.008.01.20.1.2.1.0.00 FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 Y 6

5.- RESPONSABLE

NOMBRE	EMILSE ROBLES GONZALEZ
CARGO	PERSONERA MUNICIPAL
FIRMA	